

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27746 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 775/11 por auto de fecha 23/07/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Unión Promotora de Canarias, S.A., con CIF n.º A-35096288 con domicilio en Madrid, calle Mahonia, n.º 2, Edificio Pórtico, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Unión Promotora de Canarias, S.A., Administrador Concursal D. Edorta Josu Etxarandio Herrera, con domicilio en C/ Oquendo, n.º 23, Esc. 3.ª, planta 1.ª, de Madrid, teléfono 91. 344.94.10.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: edorta@etxarandio.eu

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120055355-1